



Asamblea General

Distr. general
18 de julio de 2013
Español
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones

Tema 133 de la lista preliminar*

Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Asamblea General una carta del Presidente de la Junta de Auditores, de fecha 30 de junio de 2013, por la que se transmite el informe de la Junta sobre la aplicación de sus recomendaciones relativas al bienio 2010-2011, presentado de conformidad con la resolución [52/212 B](#) de la Asamblea General (véase el anexo).

* [A/68/50](#).



Anexo

Carta de envío

30 de junio de 2013

Tengo el honor de transmitirle el informe de la Junta de Auditores sobre la aplicación de sus recomendaciones relativas al bienio 2010-2011.

(Firmado) Amyas **Morse**
Contralor y Auditor General del Reino Unido
de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Presidente de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas

Presidente de la Asamblea General
Naciones Unidas
Nueva York

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	6
A. Mandato	6
B. Alcance y metodología	6
II. Estado de la aplicación de las recomendaciones de la Junta: observaciones generales	7
III. Estado de la aplicación de las recomendaciones de la Junta, por entidad	14
A. Naciones Unidas	14
B. Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC	17
C. Universidad de las Naciones Unidas	18
D. Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones	19
E. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	20
F. Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos	21
G. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	23
H. Tribunal Penal Internacional para Rwanda	25
I. Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991	26
IV. Agradecimientos	27
Apéndices	
I. Estado de la aplicación al 31 de marzo de 2013 de las recomendaciones de la Junta de Auditores para las 15 organizaciones incluidas en el anterior informe, correspondiente al bienio 2010-2011	28
II. Estado de la aplicación al 31 de marzo de 2011 de las recomendaciones de la Junta de Auditores relativas al bienio 2008-2009	30

Informe de la Junta de Auditores sobre la aplicación de sus recomendaciones relativas al bienio 2010-2011

Resumen

Mandato

El presente informe se refiere al estado de la aplicación, al 31 de marzo de 2013, de las recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores en sus informes correspondientes al bienio 2010-2011 y aprobadas por la Asamblea General en su resolución [67/235](#).

Alcance y metodología

El informe abarca las nueve organizaciones sobre las que la Junta presenta informes bienales a la Asamblea General: las Naciones Unidas, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), el Centro de Comercio Internacional (CCI), la Universidad de las Naciones Unidas, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), el Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 (Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia) y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda. El informe no incluye organizaciones sobre las que la Junta presenta informes anuales en razón de, por ejemplo, la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS).

La Junta validó las estadísticas presentadas por la administración de cada entidad sobre el estado de aplicación de sus recomendaciones.

Conclusión general

El propósito de la Junta es formular recomendaciones claras, objetivas, con fundamento empírico y de aplicación práctica que añadan valor a la gestión y las operaciones.

A nivel general, el número de recomendaciones formuladas por la Junta a las nueve organizaciones se redujo de 173 en el bienio 2008-2009 a 139 en el bienio 2010-2011 (20%). La proporción general de recomendaciones aplicadas en su totalidad en las nueve entidades fue el 41% en 2010-2011, cifra comparable a la tasa de aplicación correspondiente al bienio 2008-2009 (46%). El 55% de las recomendaciones (48% en 2008-2009) estaba en vías de aplicación y el 4% restante correspondía a recomendaciones que la administración aún no había aplicado o que habían quedado superadas por los acontecimientos (6% en 2008-2009).

La Junta considera que las nueve organizaciones interesadas han estudiado seriamente las recomendaciones formuladas y están adoptando medidas concretas para aplicarlas.

Recomendaciones que se están aplicando

Aunque la proporción general de recomendaciones aplicadas parcialmente es alta, más de un tercio de ellas se relaciona con la ejecución de proyectos de transformación que abarcan varios años, como la implantación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) o del nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales, Umoja. En general, la Junta considera que las organizaciones han colaborado activamente en la aplicación de sus recomendaciones y están encarando las cuestiones de manera adecuada.

Las recomendaciones ponen de manifiesto una serie de temas comunes, todos los cuales contribuyen a promover una gestión institucional y de programas más eficaz, en particular la necesidad de:

- Mejorar la gobernanza, la rendición de cuentas y el control interno.
- Mejorar los conocimientos especializados en funciones como la gestión de las adquisiciones y los contratos, la gestión de los recursos humanos, la gestión financiera y la presentación de informes financieros y la gestión de la actuación profesional.
- Integrar la gestión de los suministros para subsanar deficiencias de larga data en la gestión de las adquisiciones y los bienes.
- Mejorar la gestión de los programas y los proyectos.
- Mejorar la gestión financiera, en particular el papel de la función de finanzas.

I. Introducción

A. Mandato

1. En su resolución [52/212 B](#), la Asamblea General recalcó que los jefes de departamento y los directores de programas debían seguir teniendo la responsabilidad primordial, en el plano de la gestión, respecto de la aplicación de las recomendaciones de la Junta. La Quinta Comisión de la Asamblea General también ha reiterado su solicitud al Secretario General y a los jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas de que aseguren la aplicación en su totalidad de las recomendaciones de la Junta de Auditores¹.

2. El presente informe se refiere a las recomendaciones formuladas por la Junta en sus informes correspondientes al bienio 2010-2011 y aprobados por la Asamblea General en el párrafo 2 de su resolución [67/235](#). En él se indica el estado de la aplicación de las recomendaciones al 31 de marzo de 2013, a saber, las recomendaciones que: a) se han aplicado, b) están en vías de aplicación; c) no se han aplicado; o d) han quedado superadas por los acontecimientos.

B. Alcance y metodología

3. El informe abarca las nueve entidades² sobre las que la Junta sigue presentando informes bienales. Cuando las entidades han aplicado las IPSAS, nuestros conceptos sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones figuran en los informes sobre las entidades pertinentes³.

4. De conformidad con la resolución [52/212 B](#) de la Asamblea General, la Junta presenta cada dos años un informe sobre el estado de la aplicación de sus recomendaciones en las entidades cuyas cuentas somete a auditoría. En el año en que no se presenta este informe, la Junta presenta un informe titulado “Resumen sucinto de las principales constataciones y conclusiones correspondientes al bienio”. Ese informe incluye también un cuadro sinóptico en que se indica el estado de la aplicación de las recomendaciones. De esta manera, la Junta proporciona un resumen estadístico del estado de la aplicación de las recomendaciones todos los años, y cada dos años presenta un análisis cualitativo más profundo.

¹ A/RES/67/235, párr. 8.

² Naciones Unidas, UNODC, PNUMA, ONU-Hábitat, CCI, Universidad de las Naciones Unidas, UNITAR, Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

³ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) y Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización.

5. A la luz de la aplicación prevista de las IPSAS por todas las entidades a partir del 1 de enero de 2014, la Junta opina que, en lugar de presentar dos informes separados cada dos años, convendría que la Asamblea General examinara un informe anual, que combinaría el resumen sucinto de las principales constataciones y conclusiones y un análisis estadístico cualitativo resumido del estado de la aplicación de las recomendaciones.

6. Si la Asamblea General hace suya esta propuesta, la Junta estará en condiciones de presentar todos los años a partir de 2014 un informe combinado que contenga un resumen sucinto de las principales constataciones y conclusiones y el estado de la aplicación de las recomendaciones. El nuevo informe podría titularse “Resumen sucinto de las principales constataciones y conclusiones, incluido el estado de la aplicación de las recomendaciones”.

7. Por consiguiente, la Junta solicita a la Asamblea General que apruebe la suspensión de la elaboración del informe sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones a partir de 2014 y que, en su lugar, proporcione un análisis general de la aplicación de las recomendaciones en un informe sucinto anual.

8. Nuestros equipos de auditoría trabajan para validar las observaciones formuladas por la administración en relación con las nueve organizaciones que abarca el presente informe. A fin de proporcionar contexto, en el apéndice I figura un resumen del estado de la aplicación de las recomendaciones formuladas a las 15 organizaciones que se examinaron en el informe anterior (correspondiente al bienio 2008-2009). Esto incluye las seis organizaciones que actualmente presentan informes anuales, por lo que quedan fuera del alcance de este informe⁴.

9. En los casos en que, entre el 31 de marzo de 2011 y el 31 de mayo de 2011, hubo equipos de auditoría presentes en la Sede, esos equipos validaron la información presentada. En casi todos los demás casos, si la Junta determinó que no sería económico asignar equipos específicamente al examen y la validación de la información suministrada, los datos proporcionados por los clientes se validaron mediante un estudio preliminar o una auditoría sobre el terreno. Cuando la información suministrada no sustentaba la evaluación realizada por la administración, la Junta incluyó su propia evaluación en los datos validados que figuran en el presente informe.

II. Estado de la aplicación de las recomendaciones de la Junta: observaciones generales

Naturaleza de las recomendaciones de auditoría

10. Nuestras recomendaciones se sustentan en los conocimientos profesionales especializados de nuestro personal y en la perspectiva singular que tenemos como auditores externos de las Naciones Unidas, sus fondos y sus programas. Indican a la administración nuestras principales esferas de preocupación y también señalan las instancias en que consideramos que hay oportunidades para aprovechar las buenas prácticas existentes y mejorar aún más.

⁴ PNUD, UNICEF, OOPS, UNFPA, Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y UNOPS.

11. El auditor externo no puede responsabilizarse de la aplicación de las recomendaciones; esa función corresponde a la administración. Sin embargo, tenemos la responsabilidad de formular recomendaciones bien fundadas, prácticas y que añaden valor a la gestión y las operaciones. Trabajamos con la administración para asegurar que nuestras inquietudes se comprendan y poner de relieve buenas prácticas que consideramos adecuadas, utilizando ejemplos extraídos de nuestra experiencia más amplia para ayudar a la administración a estudiar opciones y decidir cómo responder. La Junta asume estas responsabilidades con seriedad, entre otras cosas, porque en los pactos celebrados con el personal directivo superior figura una evaluación de la aplicación de nuestras recomendaciones.

12. Dejamos de reiterar las recomendaciones cuando hay pruebas claras de que se han aplicado en su totalidad, o cuando la administración puede demostrar: a) que las recomendaciones se han examinado, pero han quedado superadas por los acontecimientos; b) que los beneficios de la aplicación no justificarían el uso de recursos escasos; o c) que hay nuevas pruebas que justifican que se vuelva a examinar la razón original de la recomendación. Tenemos también el deber de reiterar recomendaciones que se refieran a cuestiones que abarcan varios años o a cuestiones pendientes de larga data.

13. El carácter estratégico de algunas recomendaciones significa que su aplicación plena puede tardar años, dado que dependen de la ejecución de un programa de transformación institucional de varios años de duración. Por ejemplo, 23 de las 139 recomendaciones (17%) dependen de la adopción satisfactoria de las IPSAS. Otras están sujetas a la aplicación del nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales de las Naciones Unidas, Umoja. También reconocemos que, en virtud de las estructuras de gobernanza y rendición de cuentas existentes, es posible que a la administración le resulte difícil aplicar algunas recomendaciones, o incluso asignar responsabilidad por su aplicación, pero sigue siendo función nuestra poner de relieve estas cuestiones si constituyen claros riesgos u oportunidades para la organización.

Número de recomendaciones

14. A nivel general, el número de recomendaciones formuladas por la Junta a las nueve organizaciones ha disminuido, al pasar de 173 para el bienio 2008-2009 a 139 para 2010-2011 (20%)⁵. El menor número de recomendaciones no refleja la opinión de la Junta sobre si está mejorando o no el control de la gestión. El análisis del número de recomendaciones tampoco tiene en cuenta la importancia relativa de cada una de las recomendaciones ni la labor de gestión que se necesitaría para aplicarlas. Lo que sí refleja es el compromiso permanente de la Junta de destacar en sus informes únicamente las recomendaciones más importantes y estratégicas. La Junta sigue formulando recomendaciones detalladas en las cartas sobre asuntos de gestión enviadas a los diferentes lugares que visitamos como parte de nuestro programa de auditoría.

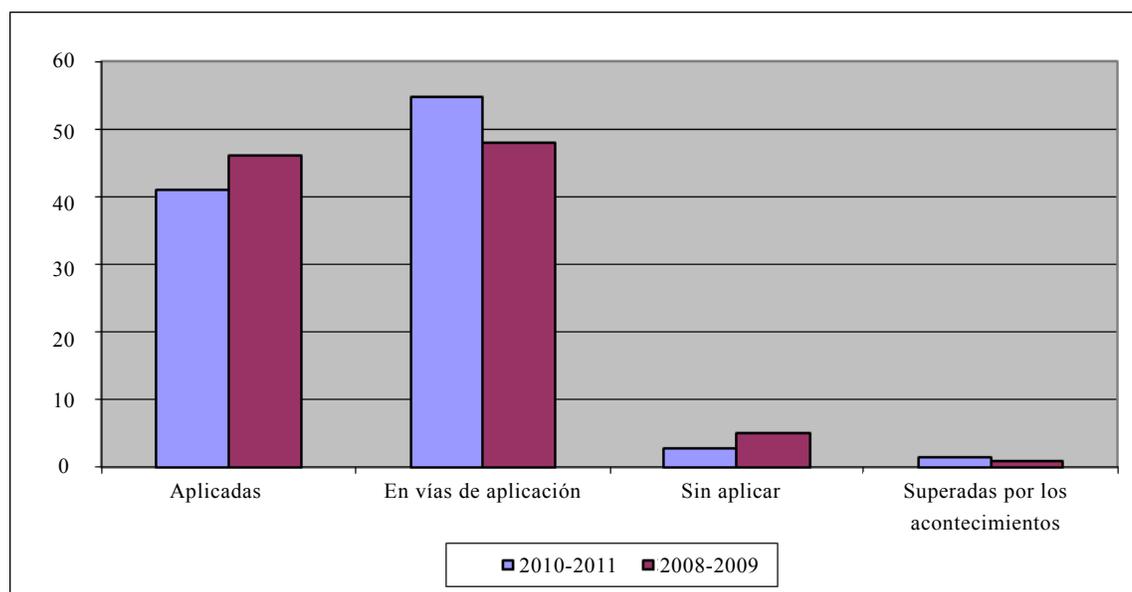
⁵ Si en el presente informe se hubiesen incluido las mismas 15 organizaciones sobre las que se informó en el bienio 2008-2009, la reducción porcentual de las recomendaciones habría sido aún mayor, de 590 a 318 (46%), en comparación con el bienio anterior (véase el anexo I).

Estado general de la aplicación de las recomendaciones

15. El gráfico que figura a continuación indica el estado general de la aplicación, al 31 de marzo de 2013, de las recomendaciones formuladas en el bienio 2010-2011 y la comparación con los resultados correspondientes al bienio 2008-2009. La proporción general de recomendaciones que se han aplicado en su totalidad en las nueve entidades fue del 41% en 2010-2011, cifra a grandes rasgos comparable a la tasa de aplicación correspondiente a 2008-2009 (46%)⁶. Un 55% de las recomendaciones (48% en 2008-2009) estaba en vías de aplicación, y el 4% restante correspondía a recomendaciones que la administración aún no había comenzado a aplicar o que habían quedado superadas por los acontecimientos. En el cuadro 1 figura información más detallada sobre el estado de la aplicación.

Comparación del estado general de la aplicación de las recomendaciones de la Junta entre los bienios 2010-2011 y 2008-2009

(Porcentaje)



Nota 1: Estado de la aplicación al 31 de marzo de 2011 y al 31 de marzo de 2013.

⁶ Si en el presente informe se hubiesen incluido las mismas 15 organizaciones sobre las que se informó en el bienio 2008-09, la distribución habría indicado un ligero aumento de las recomendaciones que se han aplicado (el 47% en comparación con el 46% en 2008-2009).

Cuadro 1
**Estado de la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores relativas
 al bienio 2010-2011, al 31 de marzo de 2013**

Organización	Número de recomendaciones	Aplicadas		En vías de aplicación		Sin aplicar		Superadas por los acontecimientos	
		Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Secretaría de las Naciones Unidas	32	13	41	19	59				
Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC	20	3	15	17	85				
Universidad de las Naciones Unidas	8	2	25	6	75				
Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones	3	1	33	1	34	1	33		
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	16	7	44	9	56				
Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos	16	9	56	4	25	2	13	1	6
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	28	11	39	15	53	1	4	1	4
Tribunal Penal Internacional para Rwanda	10	7	70	3	30				
Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia	6	4	67	2	33				
Total	139	57	41	76	55	4	3	2	1
2008-2009	590	272	46	283	48	32	5	3	1
2006-2007	507	238	47	237	46	19	4	13	3

Recomendaciones aplicadas

16. La Junta considera que el logro de una tasa de aplicación total del 41% nueve meses después de la presentación del informe pone de relieve un sólido compromiso de la administración, que también ha quedado confirmado en nuestra continua colaboración con las entidades clientes.

17. Además, la Junta observa que la tasa porcentual de aplicación total en todas las organizaciones ha ido aumentado significativamente a lo largo del tiempo. En el cuadro 2 se observa que, en promedio, el 82% de las recomendaciones se había aplicado totalmente 33 meses después de haberse formulado por primera vez. Por ejemplo, en relación con las 72 recomendaciones formuladas a las Naciones Unidas en el bienio 2008-2009, la tasa de aplicación del 40% de la que se informó al 31 de marzo de 2011 ha aumentado desde entonces al 79%, poco menos de dos años más tarde. Además, la administración ha señalado que de las 14 recomendaciones (19%) aún en vías de aplicación, ocho (11%) se aplicarán durante la puesta en funcionamiento de Umoja en 2015. Con respecto a las cinco recomendaciones restantes (7%), se ha convenido en que quedaron superadas por los acontecimientos.

Cuadro 2
Análisis de la tasa de aplicación de las recomendaciones formuladas
para el bienio 2008-2009 a lo largo del tiempo

(Porcentaje)

<i>Organización</i>	<i>Nueve meses después, al 31 de marzo de 2011 (A/66/139)</i>	<i>21 meses después, al 31 de marzo de 2012 (A/67/173)</i>	<i>33 meses después, al 31 de marzo de 2013</i>
Secretaría de las Naciones Unidas	40	60	79
Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC	11	33	50
Universidad de las Naciones Unidas	25	53	59
Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones	60	60	100
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	38	62	95
Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos	53	55	86
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	7	33	73
Tribunal Penal Internacional para Rwanda	32	86	100
Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia	64	90	100
Tasa media de aplicación	37	59	82

Nota 1: Análisis de la Junta de las recomendaciones correspondientes al bienio 2008-2009.

Recomendaciones en vías de aplicación

18. El número de recomendaciones para el bienio 2010-2011 que están en vías de aplicación ha aumentado al 55%, en comparación con el 48% registrado en el bienio anterior. De estas 74 recomendaciones, 23 se cumplirán mediante la aplicación de las IPSAS.

19. Además, 42 recomendaciones (30%) tienen múltiples elementos que reflejan, por ejemplo, la necesidad no solo de mejorar la información, sino de utilizar después esa información para impulsar la introducción de otras mejoras. Vemos que en la mayoría de los casos las organizaciones en cuestión han aplicado partes de esas recomendaciones, pero una recomendación no puede considerarse aplicada en su totalidad si no se han abordado todos sus elementos. Esto tiene más repercusiones en unas organizaciones que en otras, por ejemplo en dos casos en que casi la mitad de las recomendaciones formuladas por la Junta tenían múltiples partes.

Recomendaciones sin aplicar

20. Al 31 de marzo de 2011 no se había aplicado el 3% de las recomendaciones (frente al 5% en el bienio 2008-2009). Las razones por las que no se habían aplicado difieren de una organización a otra y se tratan en profundidad en la sección III. Algunas de esas razones son válidas. Hay casos en que las entidades aún no han iniciado el proceso de aplicación. En otros casos, se han adoptado medidas, pero

estas no abordan los aspectos fundamentales mencionados en la recomendación. Otro 1% de las recomendaciones quedó superado por los acontecimientos. Una vez más, la Junta no detectó problemas sistémicos.

Temas nuevos

21. La Junta ha mantenido sistemáticamente que, como nuestras recomendaciones abarcan una amplia gama de temas y reflejan diferentes evaluaciones de riesgos y distintos grados e intensidades de cobertura en diferentes entidades a lo largo del tiempo, es necesario ampliar el análisis de las tendencias numéricas mediante un análisis cualitativo más profundo. Consciente del interés de la Quinta Comisión en que se amplíen los conocimientos a ese respecto, la Junta profundizó, mediante un análisis de alto nivel, en los siguientes cinco temas.

22. **La necesidad de mejorar la gobernanza, la rendición de cuentas y el control interno.** La Junta sigue formulando recomendaciones para abordar el incumplimiento a nivel de las transacciones, pero también para destacar la falta de un nivel superior de control, como la presentación de informes financieros y de ejecución al personal directivo superior, o la necesidad de aumentar ese control. La Junta también formula a menudo observaciones sobre el incumplimiento de la delegación de autoridad o de falta de claridad al respecto, en particular en las entidades con operaciones dispersas en todo el mundo; las deficiencias en el control de los bienes; la falta de métodos estructurados de gestión de los riesgos en relación con proyectos que abarquen toda la organización; y la necesidad de aclarar y mejorar el funcionamiento de las jerarquías de rendición de cuentas y presentación de informes. Estas conclusiones se reflejan también en nuestros informes anuales.

23. Si bien a menudo se adoptan medidas locales, la Junta considera que se requiere una acción más concertada por parte de las entidades para evaluar de manera integral sus sistemas y marcos de gobernanza, rendición de cuentas y control interno y volver a examinar si se adecuan a su finalidad, si se comprenden bien y si están funcionando tal como fueron concebidos. Las organizaciones con sistemas efectivos de gobernanza y rendición de cuentas tienen mayor capacidad para exigir responsabilidad a las personas encargadas de tomar decisiones sobre el uso de recursos escasos. Un sistema bien definido de control interno asegura que los controles sean proporcionales y adecuados a su finalidad y reduce el riesgo de fraude y error, así como el mayor gasto que representan controles que proporcionan poca o ninguna seguridad.

24. **La necesidad de aumentar los conocimientos especializados en funciones importantes.** La Junta continúa formulando recomendaciones a por lo menos cuatro organizaciones en las siguientes esferas: gestión de las adquisiciones y los contratos, gestión de los recursos humanos, gestión financiera y presentación de informes financieros y gestión de la actuación profesional. Muchas de las recomendaciones abordan cuestiones que van más allá del simple incumplimiento y ponen de relieve la necesidad de mejorar el profesionalismo y los conocimientos especializados que requieren estas funciones fundamentales. Esto proporcionaría: a) una mayor capacidad para elaborar una visión general más estratégica de las dificultades que enfrenta la organización en su conjunto, y b) una mayor insistencia en añadir valor a la prestación de servicios y en el desempeño de una función más centrada en el asesoramiento y menos en las actividades administrativas y de procesamiento.

25. La necesidad de aplicar un enfoque integrado en la gestión de suministros.

Formulamos recomendaciones a cinco de las nueve organizaciones sobre la necesidad de mejorar la gestión de los activos y las adquisiciones, y en muchos casos se trata de recomendaciones reiteradas. Muchas de las preocupaciones que motivaron esas recomendaciones reflejan la falta de un método integrado para planificar y llevar a cabo las adquisiciones, vinculado a información fiable y oportuna sobre los activos que ya están disponibles sobre el terreno o que se encuentran en almacenes. La Junta considera que es necesario reflexionar sobre la posibilidad de adoptar una gestión moderna e integrada de los suministros con el apoyo de una mejor información. Esta cuestión también se destaca en muchos de los informes anuales que elabora la Junta, por ejemplo sobre las operaciones de mantenimiento de la paz y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. La Junta ha subrayado sistemáticamente la necesidad de utilizar la nueva información producida con arreglo a las IPSAS y de mejorar los sistemas de planificación de los recursos institucionales a fin de abordar esta cuestión de una manera más integrada. La gestión integrada de los suministros, basada en una información adecuada y en conocimientos profesionales, proporciona a una organización la capacidad para adquirir únicamente lo que se necesita y en el momento en que se requiere y para aumentar la confianza en su capacidad para entregar y almacenar los artículos de una manera eficaz en función de los costos.

26. La necesidad de mejorar la gestión de los programas y los proyectos.

La Junta sigue observando deficiencias en: a) la forma en que se definen los logros de los programas y los proyectos y los indicadores de ejecución, y en que se vinculan a los objetivos estratégicos de las entidades; b) la supervisión de la ejecución, los gastos y los progresos de los proyectos (señalando las deficiencias y los problemas enfrentados para poner en marcha sistemas eficaces de gestión de los proyectos); y c) la presentación de informes sobre la ejecución a la administración y las partes interesadas. Los programas y proyectos bien gestionados reducen al mínimo el riesgo de que se incurra en sobrecostos o se tengan que prolongar los plazos y es más probable que produzcan los resultados o las mejoras que se esperan de ellos.

27. La necesidad de mejorar la gestión financiera.

La Junta sigue haciendo una serie de recomendaciones sobre la necesidad de mejorar la formulación de los presupuestos, mejorar la supervisión de los gastos, fortalecer los procesos para la preparación de los estados financieros y mejorar varias otras cuestiones que requieren mayor control por parte de los encargados de las funciones de finanzas de las entidades (como la gestión del efectivo). La Junta también ha destacado sistemáticamente la necesidad de mejorar los conocimientos especializados en las funciones de finanzas, para aplicar las IPSAS y gestionar los nuevos procesos e información que de ahí se deriven. En general, esto indica la necesidad de funciones de finanzas menos centradas en los presupuestos, los niveles de control de las transacciones y la contabilidad y con más capacidad para proporcionar mayor supervisión, exigencia y apoyo a las organizaciones. En esencia, la Junta considera que hay margen para reforzar las funciones de finanzas a fin de abordar de manera sostenible las causas profundas que motivan muchas de sus recomendaciones. Esto es importante en una época de constante austeridad fiscal, dado que permite adoptar decisiones más eficaces sobre los lugares donde se deben desplegar recursos y reducir los costos y contribuye a una mejor gestión de los riesgos financieros y la exposición a ellos, en particular cuando las entidades dependen de financiación de carácter voluntario.

Asociados en la ejecución

28. Por medio de sus recomendaciones, la Junta ha puesto de relieve deficiencias en el control y la gestión de los asociados en la ejecución, así como el aumento consiguiente del riesgo de fraude, error y mala utilización de los recursos. Somos conscientes de la necesidad de trabajar con asociados y de los riesgos que eso entraña, habida cuenta de los entornos de trabajo de muchas entidades, y sobre todo cuando observamos prácticas carentes de coherencia y continuos ejemplos de control débil en el diseño y la ejecución de los proyectos. Desde hace mucho la Junta ha considerado, al planificar y realizar sus auditorías externas, que esta es una esfera de alto riesgo. Creemos que hay un margen significativo para que la administración mejore su control y sus procesos de supervisión de la utilización de los recursos por los asociados en la ejecución, mejore sus evaluaciones del riesgo de fraude y promueva una acción más coordinada y el intercambio de prácticas e información entre las entidades. Para la Junta, esta es una esfera de interés transversal fundamental en el bienio 2012-2013.

III. Estado de la aplicación de las recomendaciones de la Junta, por entidad

A. Naciones Unidas

29. De las 32 recomendaciones formuladas por la Junta y aceptadas por la administración con respecto a las cuentas de las Naciones Unidas para el bienio 2010-2011 (72 recomendaciones en 2008-2009), las Naciones Unidas habían aplicado 13 (41%) y había 19 (59%) en vías de aplicación. La tasa de aplicación en el bienio 2010-2011 (41%) es similar a grandes rasgos a la del bienio 2008-2009 (40%), que a su vez mejoró considerablemente en comparación con el bienio anterior, correspondiente al período 2006-2007 (27%). Como se indica en el cuadro 3, seis de las recomendaciones aún en vías de aplicación tenían múltiples partes; la administración proporcionó pruebas suficientes de que había aplicado la mayor parte de cada recomendación, pero no la totalidad.

Cuadro 3

Estado de la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores relativas al bienio 2010-2011 para las Naciones Unidas

<i>Esfera</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas</i>		<i>En vías de aplicación</i>		<i>Sin aplicar</i>		<i>Superadas por los acontecimientos</i>	
		<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>
Presentación y publicación de los estados financieros	2	1	50	1	50	–	–	–	–
Estado de los ingresos y los gastos	1	1	100	–	–	–	–	–	–
Progresos logrados en la aplicación de las IPSAS	2	–	–	2	100	–	–	–	–
Gestión/presupuestación basada en los resultados	2	1	50	1	50	–	–	–	–
Gestión de la tesorería	2	2	100	–	–	–	–	–	–

Esfera	Número de recomendaciones	Aplicadas		En vías de aplicación		Sin aplicar		Superadas por los acontecimientos	
		Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Gestión de las adquisiciones y los contratos	8	2	25	6	75	–	–	–	–
Gestión de los recursos humanos	2	1	50	1	50	–	–	–	–
Auditoría interna	2	2	100	–	–	–	–	–	–
Gestión de inventarios	2	2	100	–	–	–	–	–	–
Gestión de los riesgos	2	–	–	2	100	–	–	–	–
Control interno	2	1	50	1	50	–	–	–	–
Asociados en la ejecución de proyectos	3	–	–	3	100	–	–	–	–
Transformación institucional	2	–	–	2	100	–	–	–	–
Total	32	13	41	19	59	0	0	0	0
2008–2009	72	29	40	37	51	4	6	2	3

30. El carácter estratégico de algunas recomendaciones, por ejemplo la aplicación de la gestión del riesgo institucional, entraña reformas fundamentales del sistema de gestión de las Naciones Unidas y, por consiguiente, es totalmente apropiado que su aplicación plena tarde varios años. La Junta considera que la tasa de aplicación en este momento del bienio constituye un buen progreso.

31. La Junta considera inevitable que haya algún desacuerdo con la administración respecto de lo que es posible y piensa que es fundamental mantener un diálogo constante en relación con las recomendaciones que no han sido aceptadas. Por ejemplo, seis de las 32 recomendaciones que se consideraron aplicadas o en vías de aplicación, al comienzo no habían sido plenamente aceptadas por la administración.

32. Para el bienio 2010-2011 la administración no aceptó ocho recomendaciones, frente a cuatro en el bienio anterior. La explicación de la administración y la respuesta de la Junta figuran en el informe financiero y estados financieros comprobados correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2011 e informe de la Junta de Auditores (A/67/5 (Vol. I)). Damos por concluidas estas recomendaciones, pero planeamos examinar si las cuestiones subyacentes que determinamos siguen presentes en futuras auditorías y, de ser necesario, formularemos nuevas recomendaciones.

33. Por ejemplo, una recomendación que no fue aceptada fue la de que la administración mejorara la documentación interna sobre la preparación de los estados financieros antes de la introducción de Umoja. La administración indicó que, debido a la adopción de las IPSAS y la puesta en marcha de Umoja, no veía la necesidad de destinar recursos a la elaboración de nuevas directrices con arreglo a las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas. Aceptamos esa posición, pero en el curso de nuestra próxima auditoría volveremos a examinar nuestra preocupación esencial de que la administración depende de los conocimientos de unos pocos miembros del personal con experiencia en lugar de basarse en un conjunto de directrices bien documentadas.

34. Somos conscientes de que, con las estructuras de gobernanza y rendición de cuentas existentes, podría ser difícil para la administración aplicar algunas de las recomendaciones en una organización tan variada como las Naciones Unidas, o incluso asignar la responsabilidad de la aplicación. Cinco de las ocho recomendaciones no aceptadas en el bienio 2010-2011 y siete recomendaciones que se consideró que estaban en vías de aplicación entran en esta categoría. Sin embargo, creemos que nos corresponde poner de relieve cuestiones que podrían no ajustarse a las estructuras orgánicas actuales de las Naciones Unidas.

35. En particular, tres recomendaciones que no fueron aceptadas se refieren a la gestión de las adquisiciones y los contratos: a) aclarar las responsabilidades de los administradores de contratos en relación con la gestión de los riesgos; b) seguir de cerca el perfil de riesgo de la población de contratos; y c) establecer procesos claros de comunicación de cualquier aumento considerable de los riesgos al personal directivo superior. La administración observó que, en relación con la primera recomendación, las responsabilidades se establecían claramente en el manual de adquisiciones y que, con respecto a las otras dos recomendaciones, la responsabilidad recaía en el departamento que hacía el pedido. La Junta acepta que, dadas las actuales estructuras de gobernanza y rendición de cuentas, es posible que los encargados de las funciones centrales tengan dificultades para imponer maneras coherentes de trabajar. Sin embargo, consideramos que una función de adquisiciones moderna debe no solo establecer políticas, sino también velar por que estas se cumplan y promover métodos de trabajo coherentes en toda la Organización. También creemos que, en los contratos importantes, corresponde a la administración controlar de manera centralizada los riesgos comerciales y de reputación en vez de delegarse esa función en los departamentos u oficinas que hacen los pedidos.

36. Dos de las recomendaciones que no fueron aceptadas se refieren a las funciones de investigación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI), concretamente a) realizar un análisis de la relación costo-beneficio del costo total de las investigaciones para las Naciones Unidas en su conjunto, no solo para la OSSI, y b) tener en cuenta la capacidad de investigación de otros órganos. La OSSI estuvo de acuerdo con las recomendaciones, hizo el análisis de la relación costo-beneficio, pero señaló que no tenía el mandato de examinar la capacidad de investigación en las Naciones Unidas en su conjunto. Aceptamos que ello es así y que la fase piloto de la reasignación de los recursos para investigaciones ha concluido. Por consiguiente, nuestras recomendaciones se dan por canceladas. No obstante, consideramos que, si la administración desea establecer un sistema general de investigaciones internas que sea eficaz, nuestra preocupación fundamental —la falta de una comprensión integral de la capacidad de investigación en las Naciones Unidas en su conjunto— sigue siendo válida.

37. Las dos últimas recomendaciones que no fueron aceptadas por la administración se refieren a la presentación a la Asamblea General de propuestas para simplificar el proceso de planificación de los programas y la inclusión de un resumen ejecutivo en el informe sobre la ejecución de los programas para resumir brevemente las cuestiones clave. Respetamos la posición de la administración en relación con ambas cuestiones, pero consideramos que siguen siendo temas válidos que ameritan plantearse.

B. Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC

38. De las 20 recomendaciones que formuló la Junta respecto de las cuentas del CCI para el bienio 2010-2011 (9 recomendaciones para el bienio 2008-2009), el CCI había aplicado 3 (15%) y 17 (85%) estaban en vías de aplicación, como se indica en el cuadro 4.

Cuadro 4

Estado de la aplicación de las recomendaciones de la Junta relativas al bienio 2010-2011 para el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC

Esfera	Número de recomendaciones	Aplicadas		En vías de aplicación		Sin aplicar		Superadas por los acontecimientos	
		Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Estados financieros	3	–	–	3	100	–	–	–	–
Examen de cuestiones relativas a la gestión	12	3	25	9	75	–	–	–	–
Progresos realizados en la aplicación de las IPSAS	5	–	–	5	100	–	–	–	–
Total	20	3	15	17	85	–	–	–	–
2008-2009	9	1	11	8	89	–	–	–	–

39. En el cuadro 4 se observa que la tasa de aplicación del 15% para el bienio 2010-2011 representó un aumento frente al bienio 2008-2009 (11%). La Junta se siente alentada por esta tendencia. Sin embargo, esto se debe en parte a que en el bienio 2010-2011 se descartaron recomendaciones formuladas en 2008-2009. La aplicación total de algunas de las recomendaciones depende en parte de programas más amplios encaminados a conseguir cambios en las Naciones Unidas, en particular la aplicación general de las IPSAS y la finalización del proyecto Umoja. La Junta también observa que 3 de las 17 recomendaciones en vías de aplicación tienen múltiples elementos, la mayoría de los cuales han sido abordados por la organización, pero la recomendación completa no puede considerarse aplicada hasta que todos sus elementos se hayan abordado.

40. El aumento del número de recomendaciones para el bienio 2010-2011 se debe a un examen inicial de los procesos de gestión que tuvo como resultado la formulación de 12 recomendaciones (60%) del total de 20 formuladas en 2010-2011. No hay recomendaciones de ese tipo en el bienio 2008-2009 para establecer una comparación.

41. La Junta considera alentador que el 100% de las recomendaciones ya se hayan aplicado o se estén aplicando, con algunos cambios beneficiosos. Por ejemplo, la Junta había recomendado que el CCI examinara detenidamente los cambios importantes realizados en los documentos clave de gestión de los proyectos (como alteraciones de los presupuestos, el alcance y los productos) durante la etapa de aplicación y supervisión, mediante una revisión basada en pruebas realizada por el

menos un miembro del personal directivo superior, expertos en calidad o un patrocinador del proyecto.

42. En respuesta, el CCI ha introducido nuevos procedimientos para la gestión de cambios realizados en los proyectos durante la etapa de aplicación. Ahora, los proyectos que necesitan cambios importantes en relación con el alcance, el presupuesto o la duración tienen que obtener la aprobación detallada de niveles de delegación debidamente estructurados, del Comité de la Administración Superior para abajo. La Junta toma nota de la aplicación de nuevos procedimientos y documentación de control que deberían, en principio, evitar sobrecostos y retrasos no autorizados. La falta de ese tipo de control oficial era una seria debilidad de los arreglos anteriores y los nuevos procedimientos constituyen un avance muy positivo.

43. La Junta también había recomendado que los directores de proyectos del CCI y los revisores del Grupo de Garantía de Calidad consideraran específicamente:

a) Si se había evaluado adecuadamente el riesgo, lo que incluía evaluar si sus consecuencias se habían cuantificado en términos monetarios;

b) El grado en que los riesgos detectados se abordaban en planes de mitigación/contingencia;

c) Si en la gestión del riesgo detectado se habían asignado claramente la responsabilidad y la rendición de cuentas.

44. El CCI ha informado que su nuevo proceso de diseño de proyectos tiene muy en cuenta los riesgos, que son minuciosamente examinados como parte de procesos multiniveles de control de calidad, a fin de asegurar que sean proporcionales y realistas y que existan medidas de mitigación para reducir su severidad a niveles aceptables. La Junta observa que tanto en la planificación de los proyectos como en la capacitación se incorporan matrices de riesgos, lo cual debe aumentar la visibilidad de los riesgos y reforzar los arreglos de mitigación previstos. Una mejora más que podría considerar el CCI a la luz de la experiencia con su nuevo sistema sería determinar los niveles de riesgo después de la mitigación a fin de mostrar aún más claramente los riesgos residuales.

C. Universidad de las Naciones Unidas

45. De las ocho recomendaciones formuladas por la Junta con respecto a las cuentas de la Universidad de las Naciones Unidas para el bienio 2010-2011 (16 en 2008-2009), se habían aplicado dos (25%) y seis (75%) estaban en vías de aplicación, como se indica en el cuadro 5.

Cuadro 5
Estado de la aplicación de las recomendaciones de la Junta relativas
al bienio 2010-2011 para la Universidad de las Naciones Unidas

<i>Esfera</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas</i>		<i>En vías de aplicación</i>		<i>Sin aplicar</i>		<i>Superadas por los acontecimientos</i>	
		<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>
Gestión financiera	1	1	100	–	–	–	–	–	–
Gestión de programas y proyectos	1	–	–	1	100	–	–	–	–
Gestión de los recursos humanos	2	1	50	1	50	–	–	–	–
Gestión de las adquisiciones y los contratos	2	–	–	2	100	–	–	–	–
Progresos realizados en la aplicación de las IPSAS	2	–	–	2	100	–	–	–	–
Total	8	2	25	6	75	–	–	–	–
2008-2009	16	4	25	9	56	3	19	–	–

46. De las seis recomendaciones para 2010-2011 que estaban en vías de aplicación, dos deben aplicarse antes de octubre de 2013, cuando la Junta presentará una nueva actualización en su informe de auditoría para el bienio 2012-2013. Si se aplican dentro del plazo previsto, la tasa de aplicación se elevará al 50%.

47. La aplicación en su totalidad de dos (33%) de las seis recomendaciones para 2010-2011 que estaban en vías de aplicación depende de la finalización de programas más amplios en materia de políticas y gestión del cambio en las Naciones Unidas, concretamente la aplicación de las IPSAS y la modificación del sistema de planificación de los recursos institucionales Atlas para ajustarlo a las IPSAS.

48. Una recomendación que se está aplicando actualmente es la elaboración de un plan de financiación de las obligaciones por terminación del servicio para que el Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas lo examine y apruebe (2008-2009). Las obligaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación de la Universidad de las Naciones Unidas ascendían a 10,7 millones de dólares al 31 de diciembre de 2012 y no están financiadas. La administración opina que el método de pago a medida que se perciben los ingresos que se utiliza para sufragar estas obligaciones ya no es sostenible y que es preciso introducir un mecanismo de financiación para hacer frente a la situación. En noviembre de 2013 se formulará al Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas la recomendación de que financie este pasivo mediante un cargo a los costos de los sueldos, con efecto a partir del 1 de enero de 2014.

D. Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

49. De las tres recomendaciones formuladas por la Junta con respecto a las cuentas del UNITAR para el bienio 2010-2011, una (33,3%) se aplicó totalmente, una (33,3%) estaba en vías de aplicación y una (33,3%) no se había aplicado. El estado

de aplicación de las recomendaciones de la Junta que se presenta en el cuadro 6 fue validado por la Junta.

Cuadro 6

Estado de la aplicación de las recomendaciones de la Junta relativas al bienio 2010-2011 para el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

<i>Esfera</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas</i>		<i>En vías de aplicación</i>		<i>Sin aplicar</i>		<i>Superadas por los acontecimientos</i>	
		<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>
Presentación de informes financieros	2	1	50	–	–	1	50	–	–
Adopción de las IPSAS	1	–	–	1	100	–	–	–	–
Total	3	1	33,3	1	33,3	1	33,3	–	–
2008-2009	5	3	60	2	40	–	–	–	–

50. La recomendación que se aplicó en su totalidad se refiere a la clara articulación de la definición, el alcance y el porcentaje de los gastos de apoyo a los programas y los gastos de administración a fin de aumentar la transparencia y mejorar la comprensión de los estados financieros. La administración del UNITAR ha publicado una circular administrativa sobre los nuevos métodos de recuperación de gastos para ayudar a aclarar esta cuestión.

51. La recomendación que se aplicó parcialmente se refiere a la intensificación de los esfuerzos para asegurar la aplicación oportuna de las IPSAS.

52. La recomendación que aún no se ha aplicado se refiere a la presentación de información relativa a los ingresos en concepto de apoyo a los programas, incluidos su definición, alcance y metodología de cálculo, en las notas a los estados financieros. La administración del UNITAR señaló que la Sede de las Naciones Unidas tiene la responsabilidad de preparar los estados financieros y las notas al pie conexas del UNITAR y, tras celebrar consultas, la Sede indicó que no debería aceptarse la recomendación de auditoría. Daremos seguimiento a esta recomendación como parte de nuestra próxima auditoría.

E. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

53. De las 16 recomendaciones que formuló la Junta con respecto a las cuentas del PNUMA para el bienio 2010-2011, siete (44%) se han aplicado y nueve (56%) están en vías de aplicación, como se indica en el cuadro 7. La tasa de aplicación en el bienio 2010-2011 (44%) aumentó en comparación con el bienio 2008-2009 (38%).

Cuadro 7
Estado de la aplicación de las recomendaciones de la Junta relativas al bienio 2010-2011
para el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

<i>Esfera</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas</i>		<i>En vías de aplicación</i>		<i>Sin aplicar</i>		<i>Superadas por los acontecimientos</i>	
		<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>
Gestión financiera y presentación de informes financieros	6	2	33	4	67				
Gastos del presupuesto ordinario por conducto de asociados	1	–	–	1	100	–	–		
Gestión del activo	1	–	–	1	100	–	–	–	–
Gestión de los riesgos	1	–	–	1	100	–	–	–	–
Gestión de las adquisiciones	1	–	–	1	100	–	–	–	–
Proyecto de aplicación de las IPSAS	2	2	100	–	–	–	–	–	–
Ejecución y sistema de presentación de informes	4	3	75	1	25	–	–	–	–
Total	16	7	44	9	56				
2008-2009	26	10	38	13	50	3	12		

F. Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

54. De las 16 recomendaciones formuladas por la Junta para el bienio 2010-2011, ONU-Hábitat ha aplicado nueve (56%), cuatro (25%) están en vías de aplicación, dos (13%) no se aplicaron y una (6%) quedó superada por los acontecimientos (véase el cuadro 8). La tasa de aplicación en el bienio 2010-2011 (56%) siguió siendo a grandes rasgos similar a la del bienio 2008-2009 (53%).

55. La recomendación que quedó superada por los acontecimientos fue la necesidad de que ONU-Hábitat solicitara a la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi que mejorara la presentación de información en sus estados financieros futuros insertando una nota al pie del estado financiero I en que indicara el valor de los asientos negativos resultantes de la cancelación de obligaciones creadas en períodos anteriores para proyectos que estuvieran en curso. Esta recomendación no fue aceptada por la Oficina en Nairobi y se aplicará mediante la adopción de las IPSAS.

Cuadro 8
Estado de la aplicación de las recomendaciones de la Junta relativas al bienio 2010-2011
para el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

<i>Esfera</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas</i>		<i>En vías de aplicación</i>		<i>Sin aplicar</i>		<i>Superadas por los acontecimientos</i>	
		<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>
Gestión financiera	1	–	–	1	100	–	–	–	–
Estado de los ingresos y los gastos	1	–	–	–	–	–	–	1	100
Obligaciones: obligaciones por terminación del servicio	1	–	–	–	–	1	100	–	–
Activos: saldos bancarios no justificados	1	–	–	1	100	–	–	–	–
Bienes no fungibles	1	1	100	–	–	–	–	–	–
Gestión de los riesgos	1	–	–	1	100	–	–	–	–
Adquisiciones	1	1	100	–	–	–	–	–	–
Progresos realizados en la aplicación de las IPSAS	2	2	100	–	–	–	–	–	–
Elaboración de programas y presentación de informes de ejecución	7	5	71	1	15	1	14	–	–
Total	16	9	56	4	25	2	13	1	6
2008-2009	19	10	53	7	37	2	10	–	–

56. De las dos recomendaciones que no se aplicaron, la primera fue la necesidad de que ONU-Hábitat estableciera un mecanismo de financiación específico para las obligaciones por terminación del servicio y de seguro médico después de la separación del servicio, a fin de que el Consejo de Administración y la Asamblea General lo examinaran y lo aprobaran. La Junta formuló también esta recomendación para el bienio 2008-2009 y no ha aplicado aún, por lo cual la reiteró para el bienio 2010-2011. ONU-Hábitat señala que ha pedido orientación a la Sede de las Naciones Unidas y que, dependiendo del asesoramiento recibido, podría pedir la autorización pertinente de la Asamblea General y de su Consejo de Administración. Esto sigue pendiente pues hasta el momento no se ha proporcionado una orientación clara.

57. La segunda recomendación que se considera aún no aplicada se refiere a la elaboración de programas y la presentación de informes sobre la ejecución. La Junta recomendó que la administración superior de ONU-Hábitat examinara periódicamente, al menos cada seis meses, la ejecución y los progresos en relación con el programa de trabajo y el presupuesto bienales, y documentara su examen y las medidas que fuera necesario adoptar. ONU-Hábitat señaló que se habían realizado progresos respecto de la recomendación y que se habían introducido mejoras en la reunión de pruebas de la ejecución que ahora se están incluyendo en el Sistema Integrado de Seguimiento e Información sobre la Documentación (IMDIS); además, la administración superior se ha comprometido a examinar el desempeño y los progresos realizados en relación con el programa de trabajo y el presupuesto

bienales. Aunque la Junta acoge esto con satisfacción, no pudimos establecer documentación de apoyo y volveremos a examinar esta recomendación en futuras auditorías.

G. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

58. De las 28 recomendaciones formuladas por la Junta con respecto a las cuentas de la UNODC para el bienio 2010-2011, 11 (39%) se aplicaron totalmente, 15 (53%) estaban en vías de aplicación, una (4%) no se aplicó y una (4%) quedó superada por los acontecimientos, como se indica en el cuadro 9. En 2008-2009 quedaron 6 recomendaciones pendientes, de las cuales 2 se aplicaron en 2012 y las otras 4 se relacionan con las IPSAS y se están aplicando de forma progresiva.

Cuadro 9

Estado de la aplicación de las recomendaciones de la Junta relativas al bienio 2010-2011 para la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

<i>Esfera</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas</i>		<i>En vías de aplicación</i>		<i>Sin aplicar</i>		<i>Superadas por los acontecimientos</i>	
		<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>
Información sobre la situación financiera y gestión financiera	11	8	73	2	18	1	9	–	–
Obligaciones por terminación del servicio	1	1	100	–	–	–	–	–	–
Gestión del activo	4	1	25	3	75	–	–	–	–
Adquisiciones	2	–	–	2	100	–	–	–	–
Progresos realizados en la aplicación de las IPSAS	1	1	100	–	–	–	–	–	–
Planificación y presupuestación estratégicas	2	–	–	1	50	–	–	1	50
Gestión de la actuación profesional y presentación de informes	7	–	–	7	100	–	–	–	–
Total	28	11	39	15	53	1	4	1	4
2008-2009	15	1	7	9	60	5	33	–	–

59. En el cuadro 9 se observa que, si bien en 2010-2011 hubo casi el doble de recomendaciones en comparación con el bienio 2008-2009, la UNODC aplicó en su totalidad 11 recomendaciones (39%). Esto representa una notable mejora frente a una sola recomendación (7%) aplicada en el bienio anterior, con lo que el nivel de recomendaciones que la UNODC había aplicado o estaba aplicando aumentó al 92% y solo quedaba una recomendación sin aplicar.

60. La recomendación que no se aplicó se refiere a la gestión del riesgo institucional. La UNODC aceptó la recomendación de la Junta de que adoptara un enfoque institucional coherente en materia de planificación de la gestión de los riesgos e indicó que estaba elaborando una metodología para mitigar los riesgos institucionales. Sin embargo, en el momento en que se realizó la auditoría

provisional aún no se había empezado a elaborar esa metodología. La UNODC indicó a los auditores que la elaboración estaba en su etapa inicial y que se iría avanzando en ella.

61. A continuación se examinan las dos recomendaciones que se presentaron como aplicadas, pero que la Junta consideró que estaban en vías de aplicación. La primera recomendación se refiere al tratamiento contable de los ingresos. La UNODC aceptó la recomendación de la Junta de que consignara las donaciones sistemáticamente y de conformidad con las normas y reglamentos de las Naciones Unidas, registrando y justificando debidamente toda desviación de los reglamentos en el momento en que se recibiera cada promesa de contribución. La Junta confirmó que se están realizando progresos con respecto a asegurar la coherencia en la manera en que la Sección de Cofinanciación y Asociaciones de Colaboración registra los acuerdos de financiación y que el Servicio de Gestión de Recursos Financieros de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena ha aceptado poner en marcha un procedimiento interno para que esos acuerdos se contabilicen sobre la base de su aprobación por la Sección de Cofinanciación y Asociaciones de Colaboración y su aceptación por el Servicio de Gestión de Recursos Financieros.

62. Además, en su examen de los ingresos provenientes de contribuciones voluntarias la Junta determinó que persistían algunas incoherencias en la documentación de apoyo sobre el sistema. A este respecto, nos satisface constatar que se han realizado progresos desde el bienio anterior, pero consideramos que todavía deben adoptarse algunas medidas para aplicar esta recomendación en su totalidad.

63. La segunda recomendación se refiere a la mejora de los datos sobre el desempeño en materia de adquisición. La Oficina de las Naciones Unidas en Viena aceptó la recomendación de la Junta de mejorar sus datos sobre el desempeño en materia de adquisición definiendo sus necesidades de información e incorporando mejoras en los sistemas. La Oficina indicó que desde marzo de 2013 se habían introducido mejoras en el sistema y que, en efecto, se habían realizado mejoras importantes, pero la Junta observa que algunas de las mejoras están en vías de aplicación en lugar de aplicadas en su totalidad.

64. Una recomendación quedó superada por los acontecimientos. La UNODC aceptó la recomendación de la Junta de determinar la manera de medir el éxito del nuevo enfoque en materia de planificación y presupuestación estratégicas e incluir la determinación del costo de la aplicación. La UNODC concluyó una evaluación del nuevo procedimiento en 2012, pero no incluyó una evaluación de los costos. La UNODC indicó que habría sido sumamente difícil realizar esa evaluación y que probablemente habría tenido una utilidad limitada. La Junta acepta que el resultado de la evaluación realizada proporciona una base sólida para mejorar la planificación, la iniciación de los proyectos y la gestión de los programas en curso y que es poco probable que amerite realizar un nuevo análisis de los costos en esta etapa.

65. La administración considera que la aplicación parcial de las mejoras en el sistema de adquisiciones está permitiendo que el equipo de adquisiciones supervise y administre sus actividades de manera más eficaz y que la evaluación que se realizó del nuevo enfoque estratégico en materia de presupuestación y planificación ha proporcionado a la UNODC una base sólida para mejorar su planificación, la iniciación de los proyectos y la gestión de los programas en curso.

H. Tribunal Penal Internacional para Rwanda

66. De las diez recomendaciones formuladas por la Junta con respecto a las cuentas del Tribunal Penal Internacional para Rwanda para el bienio 2010-2011, el Tribunal había aplicado siete (70%) y tres (30%) estaban en vías de aplicación, como se indica en el cuadro 10.

Cuadro 10

Estado de la aplicación de las recomendaciones de la Junta relativas al bienio 2010-2011 para el Tribunal Penal Internacional para Rwanda

<i>Esfera</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas</i>		<i>En vías de aplicación</i>		<i>Sin aplicar</i>		<i>Superadas por los acontecimientos</i>	
		<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>
Presentación y publicación de los estados financieros	1	1	100	–	–	–	–	–	–
Progresos realizados en la aplicación de las IPSAS	1	–	–	1	100	–	–	–	–
Planificación y presupuestación estratégicas	2	1	50	1	50	–	–	–	–
Gestión de los bienes no fungibles	1	1	100	–	–	–	–	–	–
Gestión de los recursos humanos	1	1	100	–	–	–	–	–	–
Tecnología de la información	1	–	–	1	100	–	–	–	–
Gestión de transportes y viajes	1	1	100	–	–	–	–	–	–
Gestión de la actuación profesional y presentación de informes	2	2	100	–	–	–	–	–	–
Total	10	7	70	3	30	–	–	–	–
2008-2009	22	7	32	14	64	1	4		

67. El nivel de aplicación en el bienio 2010-2011 (70%) representó un aumento importante en comparación con el bienio 2008-2009 (32%). La Junta se siente alentada por esta tendencia y observa que el Tribunal está actualmente en un proceso de reducción.

68. En este momento la Junta no tiene inquietudes con respecto a las tres recomendaciones que están en vías de aplicación, pues tienen como plazo de aplicación antes de 2014. Daremos seguimiento a esta cuestión en futuras auditorías.

I. Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991

69. De las seis recomendaciones formuladas por la Junta para el bienio 2010-2011, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia había aplicado cuatro (67%), lo que representa un ligero aumento en comparación con el bienio 2008-2009 (64%). Las otras dos recomendaciones (33%) están en vías de aplicación, como se indica en el cuadro 11.

Cuadro 11

Estado de la aplicación de las recomendaciones de la Junta relativas al bienio 2010-2011 para el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia

Esfera	Número de recomendaciones	Aplicadas		En vías de aplicación		Sin aplicar		Superadas por los acontecimientos	
		Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Progresos realizados en la aplicación de las IPSAS	1	1	100	–	–	–	–	–	–
Planificación y presupuestación estratégicas	1	1	100	–	–	–	–	–	–
Gestión del activo	1	–	–	1	100	–	–	–	–
Gestión de la actuación profesional y presentación de informes	1	1	100	–	–	–	–	–	–
Tecnología de la información	1	–	–	1	100	–	–	–	–
Gestión de los recursos humanos	1	1	100	–	–	–	–	–	–
Total	6	4	67	2	33	–	–	–	–
2008-2009	10	10	100			–	–	–	–

70. La aplicación de cuatro (67%) recomendaciones para 2010-2011 se debe a que el Tribunal ha abolido puestos (plazas de personal temporario y plazas de personal temporario general) como parte de un proceso de reducción de personal, a la aplicación de las IPSAS y a la preparación del plan consolidado para el cierre. Además, la administración ha logrado una tramitación más rápida de los juicios y las apelaciones mediante mejoras en la gestión de los depósitos de archivos y expedientes, mejores políticas en relación con el correo electrónico y la preparación de un plan de recuperación de los expedientes físicos en casos de desastre.

IV. Agradecimientos

71. La Junta desea expresar su reconocimiento a las organizaciones de las Naciones Unidas y a su personal por la cooperación y la asistencia proporcionadas a los equipos de la Junta en la preparación de este informe.

(Firmado) Amyas **Morse**
Contralor y Auditor General del Reino Unido
de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
(Auditor principal)

(Firmado) **Liu Jiayi**
Auditor General de la República Popular China

(Firmado) Ludovick S. L. **Utouh**
Contralor y Auditor General de la República Unida de Tanzania

30 de junio de 2013

Apéndice I

Estado de la aplicación al 31 de marzo de 2013 de las recomendaciones de la Junta de Auditores para las 15 organizaciones incluidas en el anterior informe, correspondiente al bienio 2010-2011

Organización	Número de recomendaciones	Aplicadas		En vías de aplicación		Sin aplicar		Superadas por los acontecimientos	
		Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Secretaría de las Naciones Unidas	32	13	41	19	59				
Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC	20	3	15	17	85				
Universidad de las Naciones Unidas	8	2	25	6	75				
Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones	3	1	33	1	34	1	33		
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	16	7	44	9	56				
Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos	16	9	56	4	25	2	13	1	6
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	28	11	39	15	53	1	4	1	4
Tribunal Penal Internacional para Rwanda	10	7	70	3	30				
Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia	6	4	67	2	33				
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	33	8	24	25	76				
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia	29	19	66	8	27			2	7
Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente	36	29	81	7	19				
Fondo de Población de las Naciones Unidas	33	10	30	19	58	3	9	1	3
Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	28	20	71	8	29				

<i>Organización</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas</i>		<i>En vías de aplicación</i>		<i>Sin aplicar</i>		<i>Superadas por los acontecimientos</i>	
		<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>
Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos	20	7	35	13	65				
Total	318	150	47	156	49	7	2	5	2
2008-2009 (porcentaje)	590	272	46	283	48	32	5	3	1
2006-2007 (porcentaje)	507	238	47	237	46	19	4	13	3

Nota 1. Para tener una mejor idea de la situación, se han añadido el PNUD, el UNFPA, la UNOPS, el UNICEF, la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y el OOPS.

Nota 2. La diferencia entre las 676 recomendaciones incluidas en el último resumen sucinto (A/67/173) y las 590 recomendaciones incluidas en el informe correspondiente a 2008-2009 (A/66/139) se debe a que se formularon 52 recomendaciones respecto de las operaciones de mantenimiento de la paz, 33 recomendaciones respecto del ACNUR, 1 recomendación adicional para el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y 1 recomendación menos para la Universidad de las Naciones Unidas y para ONU-Hábitat.

Apéndice II

Estado de la aplicación al 31 de marzo de 2011 de las recomendaciones de la Junta de Auditores relativas al bienio 2008-2009

Organización	Número de recomendaciones	Aplicadas		En vías de aplicación		Sin aplicar		Superadas por los acontecimientos	
		Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Secretaría de las Naciones Unidas	72	29	40	37	51	4	6	2	3
Centro de Comercio Internacional									
UNCTAD/OMC	9	1	11	8	89	—	—	—	—
Universidad de las Naciones Unidas	16	4	25	9	56	3	19	—	—
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	89	46	52	43	48	—	—	—	—
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia	50	6	12	42	84	2	4		0
Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente	61	31	51	25	41	4	7	1	1
Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones	5	3	60	2	40	—	—	—	—
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	26	10	38	13	50	3	12	—	—
Fondo de Población de las Naciones Unidas	93	61	66	31	33	1	1	—	—
Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos	19	10	53	7	37	2	11	—	—
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	15	1	7	9	60	5	33	—	—
Tribunal Penal Internacional para Rwanda	22	7	32	14	64	1	5	—	—
Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia	11	7	64	4	36	—	—	—	—
Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	43	17	40	19	44	7	16	—	—

<i>Organización</i>	<i>Número de recomen- daciones</i>	<i>Aplicadas</i>		<i>En vías de aplicación</i>		<i>Sin aplicar</i>		<i>Superadas por los acontecimientos</i>	
		<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>
Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos	59	39	66	20	34	–	–	–	–
Total	590	272	46	283	48	32	5	3	1
2006-2007 (porcentaje)	507	238	47	237	46	19	4	13	3
2004-2005 (porcentaje)	651	342	52	276	43	28	4	5	1

Nota 1. La diferencia entre las 676 recomendaciones incluidas en el último resumen sucinto (A/67/173) y las 590 recomendaciones incluidas en el informe de 2008-2009 (A/66/139) se debe a que se formularon 52 recomendaciones respecto de las operaciones de mantenimiento de la paz, 33 recomendaciones respecto del ACNUR, 1 recomendación adicional para el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y 1 recomendación menos para la Universidad de las Naciones Unidas y para ONU-Hábitat.